



APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO ORASMI

RESOLUCIÓN EXENTA N° 19

SAN CARLOS, 07 de Marzo de 2022

VISTOS:

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley N° 21.395, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022;
3. Decreto Exento N° 5495 del 31/12/2021 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2022 a Delegaciones Regionales Provinciales;
4. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
5. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
6. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
7. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.

2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) JOSÉ LUIS BELMAR MUÑOZ Cédula Nacional de Identidad número 12967498- 9 consistente en 8 PLANCHAS DE ZINC ACANALADO DE 2.5 30 TAPAS DE 320 10 PIEZAS DE PINO DE 2X3 7 PLANCHAS DE INTERNIT DE 5 MM 1 KILO DE CLAVOS DE ZINC, por un valor total de hasta \$334,900.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Delegación Presidencial Provincial de Punilla, para el año 2022.

TERCERO: ENTRÉGUENSE, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el/la beneficiario/a o aquel que se encuentre facultado para ello, y el/la profesional responsable del programa ORASMI.

ALFONSO ANTONIO CONTRERAS ARELLANO

DISTR. DE MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION

INDEPENDENCIA 952 - SAN CARLOS

SAN CARLOS

R.U.T.: 9.838.700-5

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 26600

S.I.I - SANTIAGO CENTRO

Señor (es) : DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA	Comuna : SAN CARLOS	Fecha Venc. : 14 MARZO 2022
Direccion : MAIPU 680	Ciudad : SAN CARLOS	
R.U.T. : 62.000.470-7	Forma De Pago : Crédito	
Giro : SERVICIOS GUBERNAMENTALES	Fecha Emis. : 14 MARZO 2022	

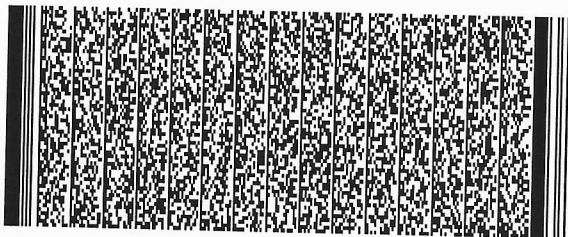
Doc.Referencia	Folio	Fecha	Razon Ref.
ORDEN DE COMPRA	1052836-7-SE22	2022-03-14	ORDEN COMPRA

N°	Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total
1	30	UNID	06-001-0018	PINO 2X3X3.20MTS 1P 100 8	2.436,9667		73.109
2	30	UNID	06-001-0033	TAPAS 1X4X3.20MTS	1.243,7		37.311
3	8	UNID	05-001-0005	ZINC ACANALADO 0-35 X 2.5 MTS	10.840,375		86.723
4	7	UNID	06-001-0047	INTERNIT SUPERPUDAHUEL LISO 1.20X2.40X 5 MM (80)	11.680,7143		81.765
5	1	UNID	05-001-0066	CLAVOS ZINC ACA. 2.1/2 (BOLSA)	2.521		2.521

Observaciones

Montos Totales

Monto Neto	\$	281.429
Monto I.V.A.	\$	53.471
Monto Total	\$	334.900

**Timbre Electrónico SII**

Res. del

Verifique documento: www.sii.cl

Rut : 62.000.470-7

Dirección Sin dirección Registrada para Unidad de
Demandante : Compra

Teléfono : 56-2-27847846

Demandante : DELEGACIÓN PRESIDENCIAL
PROVINCIAL DE PUNILLA
Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE
PUNILLA

Fecha Envío OC. :
Estado : Autorizada

ORDEN DE COMPRA

N°: 1052836-7-SE22

11/03

SEÑOR (ES) : ALFONSO ANTONIO CONTRERAS ARELLANO
RUT : 9.838.700-5

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Materiales de construcción Orasmi

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble

DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
11121603	Troncos	30 Unidad no definida	PINO 2X3X 3.20MTS	PINO 2X3X 3.20MTS	2.900,00	0,00	0,00	87.000
11121610	Maderas duras	30 Unidad no definida	TAPAS 1X4 EN 2.30	TAPAS 1X4 EN 2.30	1.480,00	0,00	0,00	44.400
30102012	Lámina de cinc	8 Unidad no definida	zinc acanalado 0.35x 2.5mts	zinc acanalado 0.35x 2.5mts	12.900,00	0,00	0,00	103.200
30141507	Aislamiento de tabla rígida	7 Unidad no definida	INTERNIT SUPER PUDAHUEL 1.20 X 2.40 EN 5MM	INTERNIT SUPER PUDAHUEL 1.20 X 2.40 EN 5MM	13.900,00	0,00	0,00	97.300
31162005	Clavos para tejados	1 Unidad no definida	CLAVOS DE ZINC 2.1/2	CLAVOS DE ZINC 2.1/2	3.000,00	0,00	0,00	3.000

Orden de Compra
Confianza y seguridad
de los proveedores,
derivados de su
experiencia

Neto	\$	334.900
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	334.900
Exento	\$	0
Total	\$	334.900

Fuente Financiamiento: ORASMI

Observaciones:

Materiales de construcción Orasmi

JOSE BELMAR

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA



Pía Camila Sandoval Manosalva
Delegada Presidencial Provincial de Punilla

07/03/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: 9yNwO926BCu5Gjn2cKyKi.g==

CNA/cna

ID DOC : 19440973

Distribución:

1. Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento de Administración y Finanzas
2. Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Social
3. Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS